

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 01 de marzo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha uno de marzo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 028-2010-CU.- CALLAO, 01 DE MARZO DE 2010.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 006-CPU-UNAC-2010 (Expediente N° 141967) recibido el 14 de enero de 2010, mediante el cual la Directora del Centro Preuniversitario remite el Informe Final de las actividades académicas, administrativas y económicas realizadas durante el Ciclo 2009-II.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 008-2008-CU del 07 de enero de 2008, se designó el Comité Directivo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al periodo 2008-2009; asimismo se dispuso que este Comité presente un Informe Final, debidamente sustentado, de sus actividades a la finalización de cada ciclo de estudios, para su consideración en Consejo Universitario;

Que, el Comité Directivo del Centro Preuniversitario, mediante el Oficio del visto ha presentado el Informe Final, correspondiente al Ciclo Académico 2009-II, en donde se observa que ha cumplido con los objetivos trazados, asimismo, mediante Oficio N° 009-CPU-UNAC-2010 (Expediente N° 142116) recibido el 20 de enero de 2010, la Directora remite el Informe Especial de Cumplimiento de los Miembros del Comité Directivo por el período 2009-II; por lo que amerita la aprobación del mismo;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 26 de febrero de 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el Informe Final del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2008-2009 correspondiente al Ciclo 2009-II, documento que consta de sesenta y tres (63) páginas y diez (10) Anexos, y que forman parte de la correspondiente Resolución.**
- 2° FELICITAR, a la Ing. ALBERTINA DÍAZ GUTIÉRREZ, Directora del Centro Preuniversitario, a los miembros docentes y estudiantes del Comité Directivo 2008-2009, por los servicios prestados y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, y haber alcanzado con las metas y objetivos trazados en este ciclo.**

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro Preuniversitario, Comisión de Admisión, Director Ejecutivo de la Oficina de Admisión, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, SUTUNAC, miembros del comité Directivo del Centro Preuniversitario, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, para conocimiento y fines consiguientes

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREÁ LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/teresa/libny.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, CPU, CDA, DEODA, OCI, OGA,

cc. OAGRA, ADUNAC, SUTUNAC, miembros del Comité Directivo del CPU, OCP, OT.